

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Período Anual de Sesiones 2024- 2025

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 17 de setiembre de 2024

Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y en la
Plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República y, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*, el martes 17 de setiembre de 2024 se reunieron los integrantes de la comisión Vivienda y Construcción bajo la **presidencia** de la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se contó con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares: Mery Infantes Castañeda, Germán Tacuri Valdivia, María Acuña Peralta, Kira Alcarráz Agüero, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, José Cueto Aservi, Jhaec Espinoza Vargas, Américo Gonza Castillo, Edhit Julón Irigoín, Jeny López Morales, Pedro Martínez Talavera, Silvia Monteza Facho, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos, Edgar Tello Montes, Elías Varas Meléndez y María Zeta Chunga. Y de los congresistas accesitarios: Nilza Chacón Trujillo y Jorge Coayla Juárez.

Con dispensa, los congresistas: Raúl Doroteo Carbajo, Guido Bellido Ugarte y Norma Yarrow Lumbreras, con licencia la congresista Silvia Monteza Facho.

Asimismo, se contó con la presencia del congresista Edgard Reymundo Mercado.

Con el quórum reglamentario, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, la **presidenta** inició la Tercera Sesión Ordinaria de la comisión de Vivienda y Construcción del Período Anual de Sesiones 2024 – 2025. Dejó constancia que debido a la convocatoria al Pleno del Congreso la comisión sesionaría excepcionalmente a partir de la hora consignada en la convocatoria.

I. APROBACION DEL ACTA

La **presidenta** sometió al voto la aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 10 de setiembre de 2024. No habiendo observación el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

La **presidenta** indicó se informe a los congresistas que se había remitido junto con la agenda, la relación de los documentos recibidos y emitidos por la comisión al 13 de setiembre de 2024, agregando que, si algún congresista estuviera interesado en algún documento, podía solicitar copia de este en la secretaría de la comisión.

También se dio cuenta del pedido realizado con posterioridad a la remisión de la agenda del congresista Héctor Ventura, quien mediante oficio 036-2024-2025, solicita priorizar el dictamen del Proyecto de Ley 7911-2023, "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la descontaminación, remediación y recuperación de la cuenca hidrográfica del río Tumbes".

Asimismo, la secretaria técnica dio lectura de los proyectos de ley ingresados:

NÚMERO	PROPONE
8829/2024-CR	La Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la infraestructura de saneamiento, agua y desagüe para el distrito de San Juan de Lurigancho.
8840/2024-CR	Ley que incorpora la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final al Decreto Legislativo 1620, precisando que las juntas administradoras del servicio de saneamiento en el ámbito rural no son objeto de concesión.

La **presidenta** precisó que se ha solicitado las opiniones a las entidades competentes, para la elaboración de los respectivos dictámenes. Pasó al siguiente punto de la agenda.

III. INFORMES

De la presidenta:

Informó que el viernes último sostuvo reunión con la Asociación de Porcicultores del Proyecto Parque Porcino Región Callao, representada por su presidente el señor German Arévalo, quienes manifestaron que desde hace 54 años los pobladores del parque porcino no cuentan con el servicio de agua potable ni acceso al alcantarillado.

Asimismo, señalaron que, a pesar de haber formalizado su pedido a la autoridad local y regional, no tienen avances concretos. Por ello, desde esta Comisión se están tomando las acciones correspondientes ante el gobierno local, regional y central para que el sueño de más de 15 mil pobladores del parque porcino se haga realidad.

Agregó que, en aras de buscar acciones concretas, se ha cursado oficio al alcalde de la Municipalidad de Ventanilla, al Gobernador Regional del Callao y al Ministerio de Vivienda para que en la semana de representación participen de una Mesa de Trabajo encabezada por la Presidencia de esta Comisión, para garantizar las gestiones necesarias y de esta manera puedan acceder a los servicios básicos.

Seguidamente, la presidenta pidió a los congresistas realizar sus informes.

Intervino:

Congresista Espinoza Vargas informó que solicitó a la Junta de Portavoces se agende en el Pleno el dictamen del proyecto de ley 5927, de su autoría, que propone la Ley que promueve la formalización para el cierre de brechas y el acceso a una vivienda digna, proyecto de ley, dictamen que acumula proyectos de ley que han presentado diferentes agrupaciones políticas.

La **presidenta**, indicó que el dictamen de este proyecto de ley ha sido agendado para que se vea en el Pleno.

Luego pasó a la estación pedidos.

IV. PEDIDOS

La señora **presidenta** cedió la palabra a los congresistas para que formulen sus pedidos. Intervino:

El congresista Martínez Talavera pidió que la comisión intervenga para que se convoque a una mesa técnica de trabajo, en el distrito de Majes – Caylloma, departamento de Arequipa en el que intervengan el Ministerio de Vivienda y la municipalidad distrital de Majes, para que esta municipalidad efectivice la implementación de la Ley 32024, publicada el 15 de mayo del presente año, para la venta con fines de desarrollo urbano, en forma directa a favor de terceros, los predios de dominio privado que fueron transferidos mediante la Ley 28099, que tendrá una vigencia de 3 años. Al hacerse realidad esta ley, señaló, se favorecerá a más de 20,000 familias.

Asimismo, pidió se solicite ante la Junta de Portavoces se agende para ser visto en el Pleno el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley 3810-2022-CR, que propone la Ley de ampliación de plazo de formalización de los posesionarios comprendidos en la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos.

La **presidenta**, señaló que se ha enviado un oficio a la municipalidad distrital de Majes, para que informen cómo va la implementación de la Ley 32024; y para realizar una mesa de trabajo sobre la implementación de esta ley deberá ser sometida a votación de los miembros de la comisión y esta se realizará en la siguiente sesión, por cuestión de quorum.

Inmediatamente, luego paso a orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

1. **Sustentación del proyecto de ley 7572/2023-CR, que propone la Ley que deroga el Decreto Legislativo 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, a cargo del congresista Edwin Martínez.**

La **presidenta** invitó al congresista Edwin Martínez Talavera a iniciar la sustentación del proyecto de ley 7275.

El congresista Martínez Talavera señaló que el objetivo del proyecto 7572 es derogar el Decreto Legislativo 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de

Saneamiento, al permitir concesionar a la empresa privada para que administre y brinde servicios de agua potable y saneamiento en la modalidad público-privada, afectando el dominio inalienable que le otorga al Estado la Constitución Política del Perú.

Al respecto, señaló que al conmemorarse el 22 de marzo el “Día Internacional del Agua”, miles de pobladores de Lima, así como en varios departamentos del país, marcharon a favor de la derogatoria del Decreto Legislativo 1620, y rechazaron la concesión del agua y privatización de la empresa de Servicio de Agua y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL).

Señaló que resulta primordial que el Estado garantice el derecho humano de acceso a dicho recurso que en el país se encuentra reconocido constitucionalmente. Y, el Decreto Legislativo 1620, faculta a los gobiernos locales y al ministerio de Vivienda de Construcción y Saneamiento otorgar al sector privado la explotación de las fuentes de los recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua para consumo humano.

Concluida la sustentación del congresista Martínez, la presidenta preguntó si algún congresista deseaba intervenir sobre el tema de la exposición y al no haber participantes, continuó con el siguiente tema de la agenda.

2. Sustentación del proyecto de ley 8060/2023-CR, que propone la Ley que deroga el Decreto Legislativo 1620 y declara de emergencia y de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de las JASS para consolidar la gestión de servicios de saneamiento rural, a cargo del congresista Edgard Reymundo.

La **presidenta** cedió la palabra al congresista Edgard Reymundo.

El congresista Edgard Reymundo inició su sustentación, y señaló que el objeto de esta iniciativa es derogar el Decreto Legislativo 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Asimismo, señaló que estipula declarar de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de las Juntas Administradoras de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (JASS), cualquiera fuere su denominación, para la implementación y fortalecimiento de la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento rural.

Asimismo, plantea establecer que el ministerio de Vivienda será el encargado de elaborar una nueva ley marco de la gestión y prestación de los servicios de agua y saneamiento, incorporando a las juntas administradoras un plazo de 90 días luego de publicada la ley.

Las JASS son organizaciones de los centros poblados y comunidades rurales, responsables de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable, además, señaló que las JASS y otras juntas de agua potable han generado un eficiente y económico servicio, superando a las Empresas Prestadoras de Servicios (EPS) y que el Decreto Legislativo 1620 las hace invisibles.

Manifestó que el Decreto Legislativo 1620 busca eliminar las JASS a pesar de su

importancia, para dar paso a la privatización, vía concesión. Finalmente pidió que se solicite los informes técnicos a las entidades correspondientes para su dictamen.

La **presidenta** al no haber comentarios de parte de los congresistas, sobre la exposición del congresista Reymundo, pasó al siguiente tema de la agenda.

3. Sustentación del proyecto de ley 8487/2023-CR, que propone la Ley que declara de necesidad publica e interés nacional el proyecto de Ciudad Inteligente (Smart City) Lomas de Moquegua, a cargo del congresista Jorge Coayla Juárez.

El congresista Coayla Juárez señaló que esta iniciativa legislativa busca crear una ciudad económica, social y medioambiental sostenible, aplicando tecnologías de la información y comunicación (TIC) para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, generando un nuevo espacio urbano sostenible que integre áreas residenciales, comerciales e industriales, servicios públicos eficientes, zonas de recreación, productivas y agroindustriales.

El objetivo de este Proyecto de ley dijo es declarar de necesidad publica e interés nacional el Proyecto Ciudad Inteligente (Smart City) Lomas de Moquegua, ubicado en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, Moquegua, y la finalidad es garantizar el derecho fundamental de la persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida y su bienestar, con la generacion de un nuevo suelo urbano que comprende áreas residenciales, comerciales e industriales, servicios públicos, áreas de recreación, áreas productivas agroindustriales.

El Proyecto Ciudad Inteligente, indicó, se ubica en una posición geográfica privilegiada, cerca de los corredores viales interoceánicos que conecta los Océano Atlántico con el Oceano Pacífico, favoreciendo la integracion y el desarrollo económico regional.

Moquegua se caracteriza por su importante actividad minera, lo que genera oportunidades de desarrollo económico y de integración con el proyecto de Ciudad Inteligente.

Los beneficios de este proyecto para la ciudadanía son: ofrecerá vivienda digna, a la población de Moquegua y a la región como el acceso a viviendas de calidad, con servicios básicos y conectividad mejorando así sus condiciones de vida, también oportunidades laborales y mayor calidad de vida.

Finalizado la exposición la presidenta, preguntó a los congresistas si alguno desaeaba intervenir sobre la exposición del congresista Coayla, al no haber intervenciones continuó con el último punto de la agenda.

4. Sustentación del proyecto de ley 8522/2024-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" para el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado, en los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, en la provincia del Santa, departamento de Áncash, identificado con código único 2590437, a cargo de la congresista Nilza

Chacón Trujillo.

La presidenta cedió el uso de la palabra a la congresista Chacón, para iniciar la sustentación del proyecto de ley.

Inició la congresista Chacón señalando que el objeto de la iniciativa es declarar de interés nacional y necesidad y pública el Proyecto “Grandes Ciudades” para mejorar y ampliar los servicios de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Chimbote y Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash.

Añadió que el objetivo es garantizar la implementación, aumentar la disponibilidad de agua potable y mejorar la calidad del servicio de alcantarillado, a fin de reducir riesgos sanitarios y ambientales.

Para esto, agregó, es fundamental que el Ministerio de Vivienda, la Municipalidad Provincial del Santa y la EPS SEDA Chimbote cumplan con los acuerdos suscritos en el convenio tripartito y ejecuten las acciones necesarias para el avance del Proyecto Grandes Ciudades en Chimbote, como facilitar los terrenos para la obra, disponer servidumbres de paso y efectuar las acciones de saneamiento físico-legal.

Mencionó que la Municipalidad Provincial del Santa aún no facilita los recursos para el saneamiento físico legal de predios, ni facilita los terrenos, y esto puede causar retrasos adicionales y probables conflictos. La disponibilidad de los terrenos, por parte de la municipalidad, y contar con servidumbres de paso en terrenos privados, son los principales desafíos para la ejecución del proyecto.

Finalmente, dijo que hecho realidad este proyecto beneficiará a 416,000 pobladores de Ancash.

Al no haber intervenciones sobre la última exposición, la presidenta agradeció a los congresistas que sustentaron los proyectos de ley. Solicitó la dispensa de aprobación del Acta con el quórum reglamentario presente en la sesión, a fin de ejecutar los acuerdos. Al no haber oposición fue **aprobada**.

Siendo las quince horas y seis minutos la **presidenta** levantó la sesión.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Presidenta

GERMÁN TACURI VALDIVIA
secretario

Forma parte del acta la transcripción de la versión grabada de la sesión que obra en la plataforma de sesiones virtuales Microsoft Teams, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.